



R- CDNAT - 2017 - 0356

Salta, 3 de agosto de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.906/2016

CUERPO II

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs.361, elevado por el estudiante Emiliano Gabriel Pérez Corvalán de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013, mediante el que peticiona reconsideración al pedido de una extensión de prórroga de regularidad en la validez de los trabajos prácticos de asignaturas cursada en el periodo lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 371/372, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el pedido de prórroga corresponde a la asignatura cursada en el periodo lectivo 2013;

Que el vencimiento original de la asignatura corresponde a septiembre del dos mil dieciséis, prorrogado por resolución DNAT-2014-0989 hasta el Turno Ordinario de Diciembre dos mil dieciséis;

Asimismo, por resolución CDNAT-2016-0636, se otorga un nuevo vencimiento de las asignaturas hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo dos mil diecisiete dejando establecido que será la última prórroga que se otorgue;

Que, el pedido de prórroga deberá ser tratado por la Escuelas de Agronomía, Comisión de Docencia y Disciplina finalizando por el Consejo Directivo, debido a que la última disposición (RCDNAT-2016-0636) fue emanada por el mismo;

Que, la Escuela de Agronomía toma conocimiento del pedido y emite opinión al respecto;

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina a fs.375, analiza el pedido aconsejando hacer lugar los mismo;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en su Reunión Ordinaria del día veinticinco de julio último, aprobó los despachos de la Comisión de Docencia y Disciplina, autorizando los pedidos de prórrogas hasta el turno Ordinario Diciembre 2017;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su reunión Ordinaria de fecha 25/07/2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al siguiente estudiante de la carrera Ingeniería Agronómica, una extensión de la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Diciembre 2017, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicada y en virtud de los expresado en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- CDNAT - 2017 - 0356

Salta, 3 de agosto de 2017

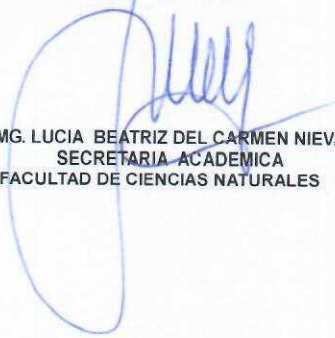
EXPEDIENTE Nº 10.906/2016


CUERPO II

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
408.604	Emiliano Gabriel Pérez Corvalan	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS fs. 376

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES